



Síntesis

PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Los programas de transferencias monetarias condicionadas son los principales programas sociales que utilizan los países de América Latina y el Caribe para apoyar a las familias que viven en situación de pobreza a la vez que promueven la acumulación de capital humano. Con motivo de los 20 años de su implementación, el Banco Interamericano de Desarrollo lanza una serie de publicaciones sobre varios programas en la región.

División de Protección Social y Salud
Banco Interamericano de Desarrollo
www.iadb.org/proteccionsocial - scl-sph@iadb.org

Este material es una síntesis de la publicación ¿Cómo funciona Prospera?
El material actualizado así como las síntesis de los otros programas de América Latina y el Caribe se puede descargar de la [web de programas de transferencias condicionadas del BID](#).

Abril 2016

Copyright © 2016 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas. Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional. Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia. Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN *pág. 3*

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS *pág. 3*

PAGO DE TRANSFERENCIAS *pág. 4*

VERIFICACIÓN DE CORRESPONSABILIDADES *pág. 6*

REFERENCIAS Y MATERIAL RELACIONADO *pág. 6*

1/ INTRODUCCIÓN

[Prospera](#), Programa de Inclusión Social (inicialmente llamado Progresá y posteriormente Oportunidades), es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC) dirigido a mejorar el ingreso y bienestar de las familias mexicanas en situación de pobreza.

Para lograrlo, el programa *“coordina la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza, bajo esquemas de corresponsabilidad que les permita a las familias mejorar sus condiciones de vida y aseguren el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades”*.

Su objetivo es *“contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplían el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud y educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar”*.

Al cierre del ejercicio 2014, Prospera atendió a 6.129.125 familias y su presupuesto asignado para el ejercicio 2015 rozó los 75 mil millones de pesos (US\$ 4.531 millones), equivalentes al 0,4% del Producto Interno Bruto (PIB) mexicano en 2014.

La gestión y operación medular recae en la Coordinación Nacional de Prospera, órgano descentralizado de la [Secretaría de Desarrollo Social](#) (SEDESOL), que requiere coordinación con otras instancias gubernamentales.

2/ IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

Elegibilidad

Cuando se habla de la población objetivo en el caso de Prospera, se habla de los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo (LBM), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.

Adicionalmente el programa considera como población objetivo a aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentra por debajo

de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), y que tengan algún integrante menor de 12 años o que pueda seguir siendo becario(a) y/o alguna mujer menor de 49 años.

Focalización

Para identificar a los posibles hogares beneficiarios, Prospera realiza anualmente, considerando la capacidad de atención, el proceso de selección mediante dos etapas: i) selección de localidades (focalización geográfica) y ii) focalización de los hogares en las localidades seleccionadas.

En la primera etapa se define si se realiza un barrido total o la instalación de una mesa de atención de acuerdo con el tipo de localidad que se trate. No obstante, previo a la recolección de información, se convoca a las familias a las sedes, donde se les informa sobre el proceso y las convocatorias. Para la difusión del proceso, en localidades urbanas se pegan carteles en lugares concurridos (escuelas, mercados), en tanto en localidades rurales se entregan volantes y/o se convoca mediante perifoneo o radio local.

En la segunda etapa se aplica a los hogares un cuestionario denominado [Encuesta de Características Socioeconómicas y Demográficas de los Hogares](#) (ENCASEH), a través de una entrevista, generalmente en la vivienda, para recolectar su información socioeconómica. A través de ella se estima su ingreso mediante una prueba de aproximación de medios y se compara con la LBM, para determinar si es o no susceptible de ser beneficiario de Prospera.

Adicionalmente, se verifica la capacidad de brindar servicios de educación primaria y secundaria y se genera un plan de incorporación, dando prioridad de atención a los hogares que tengan integrantes menores a 22 años o mujeres en edad reproductiva. La información de la entrevista se guarda en un dispositivo móvil y se sincroniza la información con la base de datos central.

Inscripciones

Después de verificar la suficiencia presupuestaria, las bajas que se generan y una vez que se identifica al hogar como elegible o susceptible de ser beneficiario, la información del hogar proveniente de la ENCASEH se integra en el Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP).

Además, se ejecuta una serie de actividades simultáneas para llevar a cabo la incorporación de beneficiarios:

- seleccionar al integrante que será titular o representante del hogar ante Prospera (generalmente se elige a la madre de familia).
- imprimir la documentación para integrar el “Kit de Incorporación”.
- generar las tarjetas bancarias para dar acceso a los apoyos monetarios.
- identificar la sede donde se podría realizar la sesión de orientación para la incorporación.
- identificar si hay un alto porcentaje de población que hable lengua indígena en la localidad para adaptarse a sus necesidades.

El personal de las Delegaciones Estatales se encarga de informar a los hogares la fecha y hora en que deben acudir a la sesión de orientación. Esta convocatoria se realiza apoyándose en medios de comunicación (teléfono, carteles de convocatoria, perifoneo, radio local) y/o con la colaboración de las autoridades locales o los Comités de Promoción Comunitaria.

El posible titular de cada hogar debe acreditar su identidad e informar al personal de la Delegación Estatal de su decisión de participar o no en Prospera.

Recertificación

Para la recertificación de los beneficiarios se utiliza nuevamente la ENCASEH, evaluando las condiciones socioeconómicas al aplicar la prueba de aproximación de medios y se actualiza el padrón de beneficiarios.

La selección de familias se realiza a nivel de localidad, considerando el índice de rezago social (IRS) y que cada localidad será recertificada cada ocho años.

Prospera establece previamente una campaña de difusión del proceso y convoca a las titulares a una sesión informativa, donde se les informa en qué consiste la recertificación, el periodo a realizarla y los resultados que pueden conducir a lo siguiente:

- Si el ingreso estimado del hogar es inferior a la LBM ajustada, el hogar continúa siendo beneficiario con la totalidad de apoyos.

- › Si el ingreso estimado del hogar es igual o mayor a la LBM ajustada pero menor a la LVPCS y existen integrantes en edad escolar (menores a 22 años o hasta 23 si tienen necesidades educativas especiales) o mujeres menores de 49 años, el hogar continúa siendo beneficiario, pero pasa a un esquema de transición gradual hacia la salida del Programa. En el caso de que no exista ningún integrante con las condiciones señaladas se suspenden los apoyos del hogar inmediatamente.
- Si el ingreso estimado del hogar es igual o mayor a la LVPCS, se suspenden los apoyos inmediatamente.

Criterios de salida

Los apoyos en los hogares pueden ser suspendidos por cuestiones administrativas, certificación de corresponsabilidades o incumplimiento de criterios de elegibilidad. Dentro de esta clasificación, y dependiendo de la causa concreta, los pagos pueden suspenderse de forma mensual (ya sea total o parcial), prolongarse por tiempo indefinido o de manera definitiva.

Para todas las causas de suspensión de apoyos se entrega personalmente a la titular un “Aviso de Suspensión”, indicando el motivo, circunstancias y fundamento legal de suspensión de apoyos monetarios, como el procedimiento y los plazos para solicitar la reactivación cuando proceda.

Las familias que se encuentran suspendidas, ya sea de forma indefinida o definitiva, pueden solicitar, mediante la Ficha de Atención, la reactivación de sus apoyos, con excepción de aquellas que fueron suspendidas por defunción de único integrante o por duplicidad.

3/ PAGO DE TRANSFERENCIAS

Estructura de las transferencias

Los beneficiarios de Prospera reciben bimestralmente transferencias monetarias y apoyos en especie correspondientes a los componentes de alimentación, salud y educación.

Los apoyos en especie son suplementos alimenticios que se entregan a los hogares cuando asisten a citas médicas. En cambio, los apoyos de útiles escolares pueden entregarse en especie o se integran con los demás apoyos monetarios.

Los apoyos monetarios se reciben con base en el cumplimiento de las corresponsabilidades por parte de sus integrantes. Las corresponsabilidades en salud son un monto fijo por familia y es necesario que todos los miembros del hogar la cumplan para poder recibirla, mientras que en educación el monto está asociado al cumplimiento individual y varía dependiendo del grado escolar y del género. Por tanto, existe un monto máximo mensual de apoyos por hogar que depende de la composición del mismo, aunque de esta restricción se excluye el apoyo de Adultos Mayores.

El monto de todos los apoyos monetarios se actualiza de manera semestral, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en el promedio de la variación acumulada a partir de junio de 2011 de los índices asociados a las LBM rural y urbana.

Mecanismos de pago

Para la entrega de apoyos monetarios, Prospera organiza y sincroniza todas sus actividades bimestralmente.

Específicamente, para el proceso de pagos se lleva a cabo lo siguiente: en el bimestre 1 se realiza la certificación de corresponsabilidades de los beneficiarios, en el bimestre 2 se captura el cumplimiento de la corresponsabilidad y se calculan los apoyos respectivos, y en el bimestre 3 se generan los listados de liquidación y se solicita a la [Tesorería de la Federación](#) que realice el depósito de los recursos a las instituciones liquidadoras para que estas puedan entregar los apoyos a los beneficiarios.

Los apoyos monetarios, con excepción de [Jóvenes con Prospera](#), se entregan a las titulares de las familias a través de instituciones liquidadoras, mediante entregas directas en efectivo en un sobre con la cantidad exacta de los apoyos bimestrales (canal cerrado) o vía depósitos en cuentas personalizadas (canal abierto) en los Puntos de Entrega de Apoyos, instalados en las sucursales de dichas instituciones o en los puntos situados temporalmente para tal efecto.

Para poder entregar los apoyos, el programa debe transferir los recursos a las instituciones liquidadoras y entregar la tarjeta bancaria con la cual los usuarios recibirán los apoyos. El costo bimestral de la entrega de la transferencia monetaria por hogar es de poco más de \$30 pesos (alrededor de US\$2) y el costo de la tarjeta lo asume el programa.

En la actualidad, el 20% de las familias son atendidas mediante el canal abierto y el 80% mediante el canal cerrado, dependiendo de la existencia de infraestructura financiera.

Como parte de la línea de acción de inclusión financiera, se puso en marcha el [Programa Integral de Inclusión Financiera](#) (PROIIF) que consiste en ofrecer a los beneficiarios acceso a educación financiera y a productos y servicios financieros diseñados para ellos como: acceso a seguro de vida gratuito contra muerte accidental, planes de ahorro programado, crédito básico y complementario, así como beneficios adicionales a bajo costo. Como parte del PROIIF, todas las familias contarán con una tarjeta de débito respaldada por MasterCard; sin embargo, la disposición de los apoyos depende de los servicios financieros existentes en la localidad.

Para poder realizar la entrega del medio de pago a las familias, previamente se formaliza el calendario con base en el cual se entregarán los medios. Adicionalmente, Prospera programa anualmente las fechas de entrega de apoyos. A las titulares con entrega de apoyos mediante tarjeta de débito en cajeros y en puntos fijos se les entrega un calendario en donde se indica la fecha a partir de la cual podrán retirar sus apoyos. Las titulares que reciben sus apoyos en puntos fijos tienen seis días laborales para retirar los apoyos.

4/ VERIFICACIÓN DE CORRESPONSABILIDADES

El cumplimiento de las corresponsabilidades de salud (asistencia a consultas y talleres programados) y educación (asistencia regular a la escuela) por parte de los integrantes de las familias beneficiarias es indispensable para recibir los apoyos.

Salud

Las corresponsabilidades de salud son: i) registro en la unidad de salud en las fechas indicadas por el programa; ii) asistencia de todos los integrantes del hogar a las citas programadas en los servicios de salud; y iii) participación en las acciones educativas o de capacitación para el autocuidado de la salud. Se destaca que todos los miembros del hogar deben asistir a dos citas médicas al año, a diferencia de la mayoría de PTMC en los que solamente los niños menores de 7 años y mujeres embarazadas y lactantes deben cumplir con una corresponsabilidad en salud.

Las nuevas familias beneficiarias reciben durante la incorporación el formato de “Certificación de Inscripción a la Unidad de Salud”, el mismo que las titulares deben entregar al personal de salud para su registro.

Como parte de este registro, el personal de salud valida que cada integrante de la familia cuente con su [Cartilla Nacional de Salud](#). Asimismo, se devuelve a la titular la sección “CRUS” del formato sellado y firmado para que esta lo entregue al personal de la Coordinación Nacional, acreditando su registro en la unidad de salud correspondiente.

En la unidad de salud, al momento de su registro, la titular recibirá además un documento con las fechas de las consultas médicas y de los talleres de capacitación para el autocuidado de la salud, a los que deberá asistir. Adicionalmente, a los becarios de educación media superior, se les da un “Carnet de Certificación de Asistencia a las Sesiones de Salud”, en el cual se certificará la asistencia de los jóvenes a los talleres. La programación de citas médicas depende de la edad, sexo y la situación de los integrantes del hogar.

Actualmente existen dos modelos de atención de los servicios de salud: rural y urbano. En el modelo rural, la certificación de la corresponsabilidad se realiza de manera mensual, mientras que en el modelo urbano se hace bimestralmente. En 2015, el 56% de la certificación de esta corresponsabilidad se realizaba de manera electrónica.

Educación

Las corresponsabilidades del componente educativo son i) inscribir a los niños y jóvenes de hasta 21 años de edad a la escuela y ii) apoyarlos para que asistan a las clases regularmente. Para esto último, el becario no puede tener cuatro o más inasistencias injustificadas durante el mes, ya que en ese caso el hogar no recibiría los apoyos correspondientes a ese período. Si el becario acumula tres meses de suspensión o 12 faltas injustificadas o más en un mismo ciclo escolar, se le suspenden los apoyos educativos por el resto del ciclo.

En el caso de educación media superior, el apoyo monetario del último mes del ciclo escolar (julio) se

asigna proporcionalmente de acuerdo al número de talleres de capacitación para el autocuidado de la salud a los que asistió el becario.

Para poder certificar el cumplimiento de corresponsabilidades de educación, anualmente y previo al inicio del ciclo escolar, la Coordinación Nacional entrega formatos personalizados a los planteles de educación básica y a las titulares para que el personal docente certifique la inscripción escolar. Estos formatos deben ser llenados por el personal responsable del plantel educativo y deben entregarse a la Coordinación Nacional para su certificación (educación básica) o deben registrarse de manera electrónica (en el caso de la educación media superior).

A pesar de ser un apoyo basado en el cumplimiento de corresponsabilidades, el programa puede entregar apoyos sin la certificación de corresponsabilidades ante determinados casos de desastres naturales y emergencias declaradas.

5/ REFERENCIAS Y MATERIAL RELACIONADO

Dávila Lárraga, Laura G. 2016. “¿Cómo funciona Prospera? Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe”. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo. <http://www.iadb.org/es/temas/proteccion-social/publicaciones,1911.html>.

Gazola Hellman, Aline. 2015. “¿Cómo funciona Bolsa Familia?: Mejores prácticas en la implementación de programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina y el Caribe”. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo. doi: IDB-TN-856. <https://publications.iadb.org/handle/11319/7210?locale-attribute=es&locale-attribute=en&#sthash.aOI8Q2I3.dpuf%20%0D>.

Hernández Romero, Karla. 2016. “¿Cómo funciona Avancemos?: Mejores prácticas en la implementación de programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina y el Caribe.” Washington D.C.: Banco

Interamericano de Desarrollo. doi: IDB-TN-931.
<https://publications.iadb.org/handle/11319/7455?locale-attribute=es&locale-attribute=en&%0D>.

Martínez Echeverría, Diego, Tathiana Borja Rivadeneira, Nadin Medellín y Pedro Cueva. 2016. "¿Cómo funciona el Bono de Desarrollo Humano?: Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe". Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
<http://www.iadb.org/es/temas/proteccion-social/publicaciones,1911.html>.

Medellín, Nadin y Fernando Sánchez Prada. 2015. "¿Cómo funciona Más Familias en Acción?: Mejores prácticas en la implementación de programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina y el Caribe". Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo. doi: IDB-TN-884.
<https://publications.iadb.org/handle/11319/7301?locale-attribute=es>.

Vargas Faulbaum, Luis Hernán, Nadin Medellín y Pedro Cueva. 2016. "¿Cómo funciona Ingreso Ético Familiar?: Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe". Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
<http://www.iadb.org/es/temas/proteccion-social/publicaciones,1911.html>.

 @BIDgente